

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

CERTIFICA

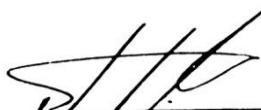
Yo, **CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.172.578 de Tunja, y con Tarjeta Profesional No. 132054-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Subdirector de Contabilidad del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** identificado con Nit. **891.800.498-1** certifico que la entidad realiza las siguientes retenciones y/o descuentos a un Contrato de Dotación para el mejoramiento de los espacios lúdico-pedagógicos para la primera infancia en los municipios de Duitama, Santa Sofía, Motavita, Floresta, Somondoco, Sutatenza y Nobsa del departamento de Boyacá respectivamente.

Base Gravable Total Contrato Suministro	
Concepto	Tarifa
Retención en la Fuente (suministros)	2.5%
Cuando es Declarante o persona Jurídica	
Retención en la Fuente (suministros)	3.5%
Cuando es no Declarante	
Retención del IVA	15%
Estampilla Pro Desarrollo	1.5%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Electrificación R	1.0%
Sobretasa Bomberil	0.5%
Impuesto de Timbre	0.5%
Rete Ica (cuando aplique)	10*1000
Total Deducciones	
Neto a Pagar	

El impuesto de Timbre se pagará por el contratista al momento de la firma del contrato, de acuerdo a la circular emitida por la Secretaría de Hacienda

El descuento de las retenciones se hace en el momento del desembolso de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato.

Las retenciones nacionales y los descuentos departamentales se practicarán sobre el total facturado sin incluir el IVA. Para la aplicación de los diferentes descuentos se tendrá en cuenta las responsabilidades del Contratista establecidas en el RUT. Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS
Subdirector Técnico Contabilidad
Secretaría de Hacienda